UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 ABR. 2019

Vista la documentación sobre prórroga de encargo de funciones a servidores administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, según lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de marzo de 2019 ha concluido los encargos de funciones del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dispuesto con Resoluciones Rectorales Nros. 003, 027, 053 y 158-2019-UNSCH-R, de fechas 07, 14 y 18 de enero y 07 de febrero de 2019, respectivamente;

Que, a través del Memorando N° 546-2019-OAPER-OGA-UNSCH, la Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración propone la prórroga del encargo de funciones de servidores administrativos;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar las funciones de los cargos de responsabilidad directiva a los servidores administrativos que reúnen los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 1230-2019-R) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0232-2019-ORa-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369 -2019-UNSCH-R

OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2019, el encargo de funciones de los cargos de confianza previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

N°	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO				
OFICINA DE PRESUPUESTO				
01.	0037	ANICAMA ANICAMA, Juan Miguel (0042)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
SECRETARÍA GENERAL				
OFICINA DE CERTIFICACIÓN, GRADOS Y TÍTULOS				
02.	0067	QUISPE GARCIA, Herbert Aldo (0062)	Director de Sistema Administrativo I	F-3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369-2019-UNSCH-R

VICERRECTORADO ACADEMICO

OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL

03.	0116	GARCIA GODOS ALCAZAR, Jorge Magno (0975)	Director de Sistema Administrativo I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

04.	0345	PERALTA DE LA VEGA, Margarita (0694)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

05.	0479	SULCA VEGA, Marcelino (1222)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

06.	0541	DEL CAMPO LUCEN, Blanca Rosa (0206)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

07.	0744	CHUCHÓN GÓMEZ, Teófilo Tomás (0025)	Director de Administración I	F-3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°369 -2019-UNSCH-R

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

08.	0818	AGUIRRE VERGARA, Luis Alfredo (0110)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

09.	1067	ORE RODRIGUEZ, Yeny Marlene (0220)	Director de Administración I	F-3

ESCUELA DE POSGRADO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

10.	1221	HINOSTROZA GONZALES, Wilmer Antonio (0404)	Director de Administración I	F-3

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000001	22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006 0007	Dirección y Educación Superior
10 516 001 9001	3.999999	5.000670	22 048 0110	Educación de Posgrado
10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048 0109	Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369-2019-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000670	Desarrollo de la Enseñanza de Posgraduación

META:

0003	00001	0047173	Gestión del Programa
0017	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0018	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0024	00001	0000589	Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a favor de los referidos servidores, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ARIZO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS CESAR ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ciencias Biológicas/Fac. de Derecho y Cs. Políticas
Fac. de Ciencias de la Salud/Escuela de Posgrado/Fac. de Ciencias Econ., Administrativas y Cont.
Fac. de Cs. Sociales/Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal Transparencia)
Of. de Certif., Grados y Títulos/Of. Gral. Gestión Académica/Of. Biblioteca e Información Cultural
Of. Gral Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal
Área Escalafón/File personal (10)/Interesados (10)/Archivo.

CAZP/gods.